



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VINUESA

ACUERDO del Pleno de 2 de junio de 2022, del Ayuntamiento de Vinuesa por el que se aprueba la Cuenta General del ejercicio 2021

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, cuya dirección es <https://vinuesa.sedelectronica.es/info.0>.

Vinuesa, 6 de junio de 2022.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina.

1285

BOPSO-71-20062022